



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución N° 064-2013-P/CD-IPD

Lima. 10... de.....Julio..... del ...2013...

VISTOS: La Resolución N° 049-2013-P/CD-IPD de fecha 15 de Mayo de 2013; el Expediente N° 014141 de fecha 01 de Julio de 2013 remitido por la Federación Peruana de Rugby; el Memorando N° 1487-DINADAF-IPD-2013 de fecha 01 de Julio de 2013 de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado -DINADAF; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 049-2013-P/CD-IPD de fecha 15 de Mayo de 2013, se reconoció a la nueva Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, para el periodo 2013 -2016, acorde a la elección realizada el día 31 de Enero de 2013, siendo sus integrantes las siguientes personas:

- GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH : Presidente
- ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO : Vicepresidente
- SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ : Tesorero
- JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ : Secretario
- JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR : Vocal
- CÉSAR AUGUSTO MATTA PAREDES : Vocal

Que, mediante el Expediente N° 014141 de fecha 01 de Julio de 2013, la Federación Peruana de Rugby, solicita la precisión del periodo de mandato de su nueva Junta Directiva, electa, reconocida por el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte - IPD, mediante la Resolución N° 049-2013-P/CD-IPD de fecha 15 de Mayo de 2013, siendo el periodo solicitado a precisar, el correspondiente a 01 de Febrero de 2013 al 31 de Enero de 2017;

Que, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado – DINADAF, mediante el Memorando N° 1487-DINADAF-IPD-2013 de fecha 01 de Julio de 2013, otorga opinión favorable para proceder a la precisión del periodo de vigencia de la Federación Peruana de Rugby, el mismo que corresponde desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Enero de 2017;

Que, en tal sentido, es procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Secretaría General, de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su modificatoria, la Ley N° 29544 y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y la Directiva N° 004-2013-IPD/DINADAF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar, lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución N° 049-2013-P/CD-IPD de fecha 15 de Mayo de 2013, como sigue:

Dice:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, para el periodo 2013 -2016, acorde a la elección realizada el día 31 de Enero de 2013, siendo sus integrantes las siguientes personas: (...)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución N° 064-2013-P/CD-IPD

Lima...10. de.....Julio..... del 2013.....

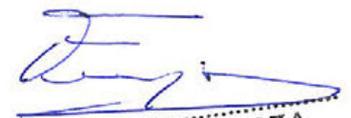
Debe Decir:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, para el periodo 01 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Enero de 2017, acorde a la elección realizada el día 31 de Enero de 2013, siendo sus integrantes las siguientes personas(...)

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás aspectos de la Resolución N° 049-2013-P/CD-IPD de fecha 15 de Mayo de 2013.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Federación Peruana de Rugby y a los órganos pertinentes del Instituto Peruano del Deporte -IPD.

Regístrese y comuníquese


FRANCISCO BOZA
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

